

de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de septiembre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3353/98).*

Exp. núm. 7768.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar de segunda alimentación al Centro de Transformación «La Rábida», mejorando la calidad del servicio eléctrico de la zona.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica MT.
- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 135 metros en s/c.
- Tensión: 20 KV.
- Origen: CT América.
- Final: CT La Rábida.
- Término municipal afectado: Linares.
- Conductor: Aluminio de 150 mm<sup>2</sup> de sección nominal.

Presupuesto en ptas.: 2.643.942.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 15 de septiembre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3348/98).*

Exp. núm. 7835.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén,

solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expte. núm. 7835.  
Características de la instalación:

- Línea eléctrica.
- Tipo: Aérea.
- Tensión: 25 KV.
- Longitud: 7.700 metros.
- Origen: Línea circunvalación Bailén.
- Final: CT Vilanos.
- Conductor: LA-110 (Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección total).

Términos municipales afectados: Bailén, Villanueva de la Reina y Guarromán (Jaén).

Presupuesto en ptas.: 22.541.209.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 17 de septiembre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3349/98).*

Exp. núm. 7824.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar de doble alimentación a los Centros de Transformación «MOPU» y «Paso Nivel» en la Estación de Linares-Baeza (Linares). Expte. núm. 7824.

Características de la instalación:

- Cable subterráneo.
- Tensión: 25 KV.

Longitud: 428 metros.  
Conductor: RHZ1 18/30 1x150 Al h 16.

Presupuesto en ptas.: 7.932.021.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 22 de septiembre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del Proyecto de instalaciones II Anexo a la Red de distribución de gas natural para usos industriales de Mengíbar. (PP. 220/99).*

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de 19 de octubre de 1998, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al «II Anexo a la Red de distribución de gas natural para usos industriales de Mengíbar». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 23 de febrero de 1999 en el Ayuntamiento de Mengíbar.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En el expediente expropiatorio, Enagás, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Convocatoria Actas Previas a la Ocupación Proyecto: «II Anexo a la Red de distribución de gas natural de Mengíbar».

## CITACION

Término municipal: Mengíbar.

Finca núm.: J-ME-437/6.

Titular y domicilio: Rafael Martos Navas. Ctra. Villargordo, 5. 23620, Mengíbar (Jaén).

Día: 23.

Mes: Febrero.

Hora: 13,00.

Finca núm.: J-ME-437/8.

Titular y domicilio: Rafael Martos Navas. Ctra. Villargordo, 5. 23620, Mengíbar (Jaén).

Día: 23.

Mes: Febrero.

Hora: 13,00.

Finca núm.: J-ME-437/10.

Titular y domicilio: Rafael Martos Navas. Ctra. Villargordo, 5. 23620, Mengíbar (Jaén).

Día: 23.

Mes: Febrero.

Hora: 13,00.

Finca núm.: J-ME-437/161.

Titular y domicilio: Francisco Serrano Gómez. C/ Corredera, 57, B.º Dcha. 23260, Mengíbar (Jaén).

Día: 23.

Mes: Febrero.

Hora: 13,00.

Finca núm.: J-ME-437/161-PO.

Titular y domicilio: Francisco Serrano Gómez. C/ Corredera, 57, B.º Dcha. 23260, Mengíbar (Jaén).

Día: 23.

Mes: Febrero.

Hora: 13,00.

Jaén, 21 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, registradas con el número de expediente 201.941. (PP. 245/99).*

Proyecto: Red de distribución de gas natural para usos industriales en Morón de la Frontera (Sevilla).

Peticionario: Enagás, S.A.

Domicilio: Avda. de América, 38 (Madrid).

Entronque: En la posición K-19 del gasoducto «Tarifa-Córdoba».

Presión: Tramo en APB, desde el entronque hasta la Estación de Regulación y Medida, 80 bares.

Tramo en APA, desde la ERM hasta las acometidas a los clientes, 16 bares.

Caudal: 1.700 Nm/h.

Tubería: Acero al carbono, grado B, según especificación API-5L.

Longitud y diámetro: Tramo APB: 20 metros, 6".

Tramo APA: 2.162 metros, 8"; 2.536 metros, 4".

Recorrido: Desde la posición K-19 en dirección Sur, hasta alcanzar la carretera «Sevilla-Morón», entre los pp.kk. 39 y 40. Continúa en paralelo con esta carretera, hasta llegar al p.k. 41,5, donde deja preparada una acometida de 8" para la segunda fase del proyecto. Prosigue en paralelo con el camino de «La Casa del Agua», hasta llegar a la empresa Ancasa, cuyo suministro es el objetivo de esta primera fase del proyecto.

Presupuesto: 55.964.626 ptas.